

Guía básica para la elaboración de materiales, informativos y de difusión, con perspectiva de género



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

CONTENIDO

Presentación.....	3
1. Recomendaciones generales.....	4
1.1 Lenguaje incluyente y no sexista (escrito/oral).....	5
1.2 Imágenes incluyentes y no sexistas.....	6
1.3 Contenido.....	6
1.3 Formatos y estilos.....	7
2. Especificaciones para señaléticas.....	10
3. Especificaciones para materiales audiovisuales.....	13
4. Especificaciones para materiales en lengua indígena.....	14
5. Especificaciones para materiales en Braille.....	15
6. Especificaciones para materiales dirigidos a CEI.....	18
7. Especificaciones para placa “Cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual”	20
8. Proceso de validación por parte de la DGS.....	22

Presentación

En el marco de las acciones en materia de igualdad de género en salud, sus estrategias, intervenciones y los recursos presupuestales de las diferentes fuentes de financiamiento (Ramo 33 y Ramo 12) que los Servicios de Salud en las 32 entidades federativas implementarán en 2023 para el desarrollo de acciones en materia del Programa de Igualdad de Género en Salud (PIGS), es que se establece la presente Guía, para la elaboración de materiales que faciliten la accesibilidad a los servicios de salud en Unidades de Salud que Atienden con Mecanismos Incluyentes (USAMI) para el ejercicio 2023.

La elaboración de materiales debe observar las especificaciones generales y técnicas, según corresponda, con el fin de asegurar el acceso a la información y las comunicaciones de todas las personas con calidad y equidad, considerando las características específicas con especial énfasis a grupos de atención prioritaria, como personas con discapacidad y hablantes de lenguas originarias, tanto en zonas urbanas como rurales.

En el documento, inicialmente se exponen recomendaciones generales para la elaboración de materiales, que abarcan desde el lenguaje incluyente y no sexista, hasta formatos y estilos. Posteriormente, se presentan especificaciones para señaléticas, materiales audiovisuales, en lengua indígena, en Braille, dirigidos a Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) y para las placas “Cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual”. Finalmente se indica cuál es el proceso de validación por parte de la Dirección de Género y Salud (DGS).

1. Recomendaciones generales

Para la elaboración de materiales de comunicación algunos de los elementos fundamentales a considerar son: ***el público objetivo, el mensaje a transmitir y la finalidad de éste***. Una vez definidos estos, será más fácil determinar si el mensaje, formato y canal de difusión elegidos son los adecuados, con base en los objetivos y definiciones del Programa de Igualdad de Género en Salud (PIGS).

Es fundamental que los materiales de difusión elaborados en el PIGS, en las entidades federativas, integren un lenguaje incluyente y no sexista, escrito y visual, sin importar el formato del material (escrito, vídeo, audio).

A continuación, se presenta de manera general qué aspectos considerar en cuanto a lenguaje incluyente y no sexista (escrito/oral), imágenes no sexistas, contenido, así como formato y estilo.

1.1 Lenguaje incluyente y no sexista (escrito/oral)

Es necesario que se utilicen las diversas estrategias que existen en el idioma para hacer visibles a todas las poblaciones, con mensajes libres de estereotipos y discriminación. Para ello se recomienda la consulta de las siguientes fuentes:

- Pautas y Pistas, comunica de manera incluyente. Documento para comunicar de manera incluyente en el ámbito de la salud
<https://www.gob.mx/salud/articulos/pautas-y-pistas>
- Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública.
<https://www.gob.mx/salud/censia/documentos/prontuario-para-el-uso-de-lenguaje-incluyente-y-no-sexista-en-la-funcion-publica-2022>

Es importante mencionar que el objetivo del lenguaje incluyente es visibilizar a todas las personas, a fin de construir una sociedad igualitaria y fomentar una cultura del respeto y la no violencia hacia las mujeres o hacia algún otro grupo social.

Para nombrar a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, se debe considerar:

- Nombrarles conforme a los instrumentos internacionales de derechos humanos
- Atender a los consensos generados entre las personas de cada grupo
- La forma en que las personas desean, solicitan o prefieren ser nombradas

1.2 Imágenes incluyentes y no sexistas.

Se debe considerar que las imágenes utilizadas muestren y representen la diversidad de la población mexicana (o la del público objetivo), no refuercen estereotipos ni roles de género, no muestren a las mujeres en posición de sumisión, y se consideren los determinantes sociales de la salud de la población a quien va dirigido el material.

A fin de visibilizar a todas las personas procurar que las imágenes representen mujeres, hombres, poblaciones infantiles, personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes, personas de diverso origen étnico (indígenas, afromexicanos), personas con identidad de género u orientación sexual diferente a la heterosexual (gay, lesbianas, transgénero, transexuales, travesti, intersexuales, queer, no binario, asexuales). En caso de representar familias, se sugiere que sean familias diversas. También se solicita que las acciones que se representen no perpetúen roles y estereotipos de género

1.3 Contenido

Este programa busca avanzar en la igualdad y equidad en el acceso a la salud para mujeres, hombres y personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria. Es decir, se busca que en todos los niveles que involucran el ámbito de salud (atención a la salud, comunicación y promoción, investigación, formación, clima laboral, etc.), los programas, estrategias, actividades, acciones y procesos adopten una perspectiva de género, inclusión, no discriminación, pertinencia cultural e interseccionalidad en salud en el marco de los derechos humanos; contribuyendo así a reducir las brechas de desigualdad existentes en el acceso y control de los servicios en salud, de manera integral y en todas sus dimensiones: salud bucal, sexual, reproductiva, enfermedades crónicas, enfermedades transmisibles, salud mental, etc.

Por lo anterior, los temas abordados en los insumos y materiales deben incorporarse todas las perspectivas antes mencionadas, de manera transversal. Por ejemplo: Derechos sexuales y reproductivos de personas indígenas, afromexicanas o de la diversidad sexual, o con alguna discapacidad; Métodos anticonceptivos y de

planificación familiar para personas en condición de migración-tanto interna como externa-, Manejo de enfermedades crónicas en lengua indígena, descripción de padecimientos y tratamientos en braille, salud mental de personas trans, etc.

Entendiéndose con ello, que todos los programas, estrategias, acciones y actividades deben incorporar de manera transversal la igualdad, la inclusión, la no discriminación, la pertinencia cultural y la interseccionalidad en salud.

Así también, se deberá usar información, conceptos, normativa nacional e internacional, aplicable al territorio mexicano; así como congruente con lo enviado o solicitado por el PIGS.

1.3 Formatos y estilos

La tipografía debe ser fácilmente legible, de reconocimiento rápido. Se recomiendan las fuentes de tipo Arial, Helvética o similar. Si se dispone de tipografías de imprenta se podrán utilizar las fuentes Avenir y Avenir Heavy. Se recomienda el uso de mayúsculas y minúsculas.

Se sugiere que la altura de letras sea de entre 20 mm y 30 mm para una visibilidad a un metro de distancia y no menor de 15 mm para cualquier distancia.

El correcto uso de colores y logotipos será responsabilidad de la entidad, con base en la normativa que les aplique.

Es responsabilidad de cada entidad vincularse con las instancias necesarias para la correcta traducción de los textos en lengua indígena y braille; así como, verificar el correcto uso de colores pantones y formatos institucionales, de acuerdo a su normativa estatal.

En caso de que la entidad se encuentre en proceso electoral deberá incluir en todos los materiales que elaboren la leyenda legal: ***“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”***.

1.2 Ejemplos

JULIO

2023

¿CUÁLES SON LOS DERECHOS HUMANOS QUE SE VIOLENTAN CON EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL Y POR QUÉ?

Tanto el hostigamiento sexual como el acoso sexual son conductas que desconocen a la víctima como persona con derechos humanos, por lo tanto la cosifican y la maltrata, lo que representa **la vulneración al derecho de un trato digno.**



L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						









Fuente: Material del Estado de Morelos

Bix le jumtúul yuum yaakunsmaj yéetel ku kalaantik u ch'úup wa u xib paalal.

- Ku ts'rik tuláakal k'arabéet t'í u ch'úup wa u xib paalal
- U k'asat yéetel ku yéetel le yaabibaj
- Ku beet'í laakal ba'ax k'abet t'í tu wotoch.
- Ku beet'í ba'axob t'í u chuup wa u xib paalal bey je'ec ku taent', ku yaant'í t'í u ts'rib ut'íal u kook, ku yuubal ba'ax ku yá'akob.
- Ku yéantik kaan yo'omtal tak ka'a' siji' u paal.

Bix u ku yu'ubiko'obe, le ch'upil palaal yéetel xib paalal le ka wantik u t'íal u ma'alob ch'iijil.

- Ku yu'ubiko'obe, yaan t'íe'ob' tu laakal ba'ax k'abet t'íal u ma'alob ch'iijil yéetel u kanantalo'obe'
- Ku yu'ubiko'obe, a t'íal le kanand'ob yéetel u t'ea jaanalo'ob
- ya'antal ma'alo'ob jeta'bo'ob jum'riéel nats' ólal ta wéetel
- ku kango'ob, le kandanil yéetel le chi-kunsa job ut'íal tuláakal ma'ak

"Wa ka c'k'aamik u ma'akob ch'iijil a ch'upil yéetel xib paalal, yan u ya'antal le'lo'obe' u laaki' un'ukul ut'íal tech bey ma'ak"

Bey taatatsil ba'ax ka ts'aik t'í' a ch'up yéetel xib a paalal.

Jumtúul taatatsil, jere' u yéantik yéetel u tuláakal ba'ax ku meenti'ke' ut'íal u yéantal uts' ólal yéetel u batalo'ob yaan tu yotoch.

Le pasalo'obe'

- Ku kango'ob ma'alob bisikubarob yéetel u jaansilo'ob
- Ku kango'ob le kaanalo'ob k'abet yenti'íal t'í u laakal ma'ak

Je'el u péajtal u yil u jela'anil in, wa a te'elo' bey yuum tuméen a paalal.

Utia'al u asab a'alajil t'aano'on ti' le

83-5-19-30

EXT. 65055

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Paternidades

AFECTIVAS

Fuente: Material del Estado de Quintana Roo

2.Especificaciones para señaléticas

Las señaléticas son un medio de comunicación que facilita la identificación de lugares o servicios dentro de un espacio. La información que se plasme en las señaléticas debe ser clara, precisa, concreta, a fin de que las personas destinatarias puedan identificar rápida y fácilmente el lugar o servicio al que quieren dirigirse.

El mensaje debe ser lo más concreto posible, la sobreinformación puede confundir y enviar mensajes equivocados o poco atractivos y difíciles de percibir. Se debe evitar tecnicismos y utilizar un lenguaje universal, que permita que todas las personas lo entiendan.

A continuación, se presentan algunos aspectos a considerar en su elaboración.

Símbolos

En consideración a la población que no sabe leer, se recomienda acompañar la señalética con pictogramas. Se sugiere utilizar la imagen del lugar o servicio.

Color

- Evitar tableros con información monocromática para apoyo a personas con visión baja.
- Los símbolos y texto deben tener una diferencia de LRV de mínimo 60 puntos con el fondo y la superficie circundante al tablero.
- Cumplir con ficha de color contrastante.

Tamaño

Las medidas de las placas/señaléticas/materiales se deberán hacer en función de la ubicación elegida (debido a que el tamaño variará dependiendo del texto que se usará).

Materiales sugeridos

- Placas metálicas.
- Acrílico (al menos 10 mm para señales exteriores y 6 mm para señales interiores).
- Plástico.
- Trovicel 4mm.

Ubicación

Deber estar visible para una persona sentada, de pie o en movimiento, a una altura entre 1.20 y 1.60 m y no deben obstruir un área libre de paso de 2.10 m.

Ubicaciones sugeridas

- A la entrada de la unidad, donde se informe que ésta implementa mecanismos incluyentes.
- Ventanilla incluyente / asientos preferentes.
- Información / archivo / farmacia / consultorios / sala de espera.
- Sanitarios.
- Buzón o área de quejas y sugerencias.
- Centro de Entretenimiento Infantil

Considerar en todos los materiales la accesibilidad para todas las personas en consideración de sus características particulares por grupo de población.

Adicionalmente, se sugiere que, en medida de lo posible, en una misma señalética se incluya: lenguaje español, lengua indígena y braille, con el fin de que en una misma señalética se comunique la información a todas las personas y por motivos de espacio no se tengan varias señaléticas con la misma información, pero con diferente tipo de lenguaje.

Ejemplo



Fuente: Señalética del Estado de Campeche

3. Especificaciones para materiales audiovisuales

Formatos sugeridos¹

- Video institucional
- Cuñas audiovisuales.
- Cápsulas de sonido..
- Spot radiofónicos.

Duración

- La duración promedio de las cuñas/cápsulas audiovisuales es de 20 a 30 segundos.
- En cuanto a los videos institucionales, la duración dependerá de lo que la entidad desee comunicar; el tiempo podrá variar, pero en consideración del comportamiento de las personas, se dice que deben ser vídeos de 5 minutos como máximo.

Acerca del material audiovisual

- El material deberá ser breve y conciso.
- Usar subtítulos en tamaño de textos perceptibles y con contraste.
- Complementar con información audible.
- Utilizar conceptos claros y sencillos..
- El material deberá respetar los usos y costumbres de la población a la que va dirigida..
- El material deberá representar con respeto a la población a quien va dirigida la comunicación.
- El material deberá ilustrarse en el ámbito de servicios de salud.
- Se recomienda que la difusión de información esté disponible en medios accesibles tanto para las mujeres como para los hombres, considerando enfoque de discapacidad, para población de origen étnico, grupo de edad, etc, para su óptima accesibilidad

¹ Los formatos son de elección libre y estos deberán seleccionarse dependiendo de las posibilidades de reproducción de la entidad; así como de la información que ésta elija replicar

Reproducción

Las pantallas de información, tales como para video o media, se deben ubicar de tal forma que se eviten reflejos.

4. Especificaciones para materiales en lengua indígena

Respecto al público objetivo, cuando éste sea poblaciones indígenas, deberá considerarse la traducción del material a la lengua indígena predominante en la región; siendo obligación de la entidad la vinculación con instituciones o grupos de representación de esta población para su correcta interpretación.

Lengua

Es responsabilidad de cada entidad vincularse con las instancias necesarias para la correcta traducción de los textos en lengua indígena.

Símbolos e imágenes

Las personas e imágenes que ilustren los materiales deben representar con respeto a la población a quien va dirigida la comunicación.

5. Especificaciones para materiales en Braille

En materiales dirigidos a personas con discapacidad visual, será necesario hacer uso de herramientas de accesibilidad (macrotipos, subtítulos, contraste de color, información concreta y sencilla, etc.); en el caso de materiales con traducción al alfabeto braille, es necesario corroborar que éste utilice el código en español y que los signos sean los correspondientes.

Ubicación

- Visible para una persona sentada, de pie o en movimiento.
- Debe buscarse que, de ser posible una persona se acerque al señalamiento sin encontrar objetos sobresalientes u obstáculos.
- Las señales deben colocarse de modo que a su alrededor haya un espacio de mínimo 7.5 cm libres de objetos sobresalientes u obstáculos.

Altura

- Cuando la señal se coloque en un plano vertical deberá colocarse en una altura entre 1.20 y 1.60 m.
- Cuando se coloque en un plano inclinado, su borde frontal deberá colocarse a partir de los 0.90 m de altura.
- El ángulo del plano inclinado deberá ser de entre 20° y 30° respecto al plano horizontal y de máximo 45°.
- Las señales no deben de obstruir un área libre de paso de 2.10 m.

Rótulo

- El señalamiento no debe tener bordes afilados.
- Las señales táctiles deben realizarse en altorrelieve y no grabadas.
- La altura del relieve debe ser:
 - Para letras, entre 1 mm y 1.5 mm.
 - Para símbolos, será de 2 mm.; la altura mínima del carácter debe ser de 15 mm y la máxima de 50 mm.

- Los elementos del rótulo deberán ser: letras y símbolos en tamaño grande y altorrelieve y texto en sistema braille.

Sistema Braille

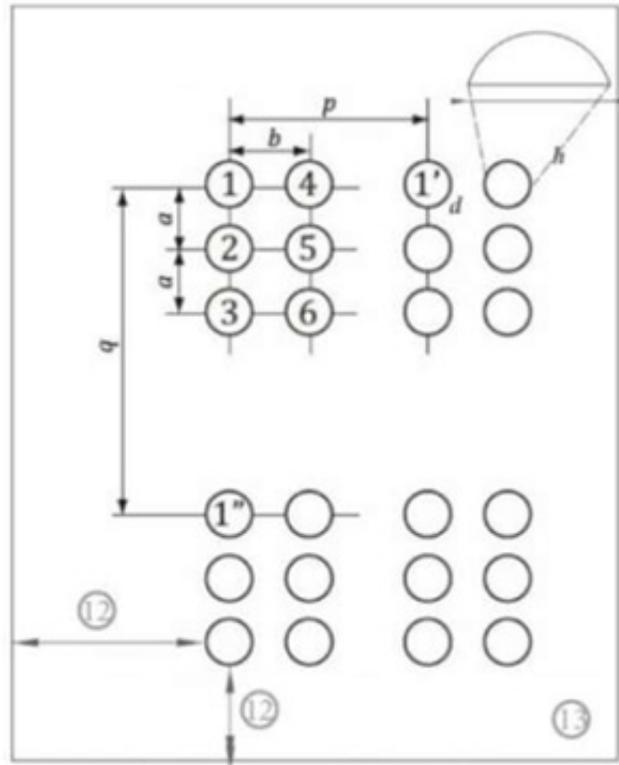
Es responsabilidad de cada entidad vincularse con las instancias necesarias para la correcta traducción de los textos en braille.

Se colocará:

- En la parte inferior del texto, con excepción de la información para botones.
- El Braille debe ser fácil de localizar, por ejemplo, con una muesca en el borde izquierdo del tablero a la altura de la primera línea en Braille.
- Altorrelieve entre 1.0 y 1.5 mm.

Colocación:

- Distancia vertical entre los centros de puntos contiguos del signo generador: entre 2.2 a 2.8 mm. (a: entre el punto 1 y 2).
- Distancia horizontal entre los centros de puntos contiguos del signo generador: entre 2 y 2.8 mm. (b: entre el punto 1 y 4).
- Distancia horizontal entre los signos generadores: entre 5.1 y 6.8 mm. (p: entre el punto 1 y 1")
- Distancia vertical entre los signos generadores: de 10 y 15 mm (q: entre el punto 1 y 1"):
 - Braille diámetro: entre 1 y 1.7 mm. (d)
 - Braille altura: entre 0.3 y 0.7 mm. (h)



6. Especificaciones para materiales dirigidos a CEI

Formatos sugeridos²

- Libros y/o cuadernos de trabajo educativos, para pintar, colorear.
- Juegos de mesa (rompecabezas, memorama, dominó, alimentos de cartón o plástico, láminas de trabajo, accesorios y juguetes de oficios y profesiones, espejo, figuras de niño y niña, ropa, títeres) adaptados a las temáticas en materia de igualdad de género, inclusión y pertinencia cultural.

Temáticas a considerar

- Género, roles, estereotipos.
- Masculinidades saludables, corresponsabilidad.
- Salud, cuerpo.
- Salud bucal.
- Emociones, sentimientos, autocuidado.
- Discapacidad.
- Derechos de las niñas/os.
- Profesiones.
- Violencia.
- Discriminación.
- Estructuras familiares.
- Alimentación local, hábitos saludables.
- Protección civil.
- Prevención de accidentes.
- Pertinencia cultural.
- Diversidad sexual.
- Población migrante.
- Intersexualidad.
- Interseccionalidad.
- Inclusión
- Empatía y asertividad
- Trabajo de cuidado y crianza compartida.

² Los formatos propuestos para el material didáctico, son de elección libre y estos deberán seleccionarse dependiendo del contexto de los CEI

Otras consideraciones

El material a utilizar en el diseño e implementación de actividades dentro de los Centros de Entretenimiento Infantil debe considerar comunicación incluyente y no sexista.

Las metodologías a contemplar requieren considerar enfoques lúdicos participativos, acordes a los diferentes grupos de edad de niñas y niños asistentes.

Cada material lúdico, al finalizar la actividad, deberá tener una reflexión con enfoque de género, no discriminación, inclusión y/o pertinencia cultural.

Los CEI ubicados en contextos rurales-indígenas deberán ajustar y/o implementar sus actividades considerando los usos y costumbres de la población originaria en donde se encuentre.

7. Especificaciones para placa “Cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual”

La placa “Cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual”, se debe colocar en primera instancia en oficinas centrales, una vez cumplidos los parámetros establecidos desde nivel federal. Posteriormente, se podrán colocar las placas en las Unidades de Salud que Atienden con Mecanismos Incluyentes (USAMI) en cuanto se dé cumplimiento a los parámetros correspondientes

Diseño

- El diseño de la placa debe considerar el que fue enviado desde nivel federal durante 2022..

Materiales:

- Vinil adherible, sobre vinil blanco sobre placa de acrílico
- Diseño a partir de original electrónico que se envió desde nivel federal.
- Impresión de vinil a 1440 dpi.
- Postes de metal para fijar a muro
- Acabado corte recto, pegado sobre placa de acrílico de 10 mm.

Tamaño

- Las medidas de las placas serán de 50 x 50 cm.
- Placa de acrílico de 10 mm.

Ubicaciones sugeridas

- En un espacio visible a todo el personal de la institución (Entrada del edificio, recepción, lobby, sala de espera, etc.).
- Visible para una persona sentada, de pie o en movimiento.
- Altura entre 1.70 y 2 m.



Fuente: Placa del estado de Durango



Fuente: Placa del estado de Tabasco

8. Proceso de validación por parte de la DGS

Es fundamental que se envíen los materiales para revisión y validación por parte de la Subdirección de Documentación de Inequidades (SDI) **previo a la difusión de los materiales**.

Cabe aclarar que esta validación únicamente se enfoca en los contenidos y se apega a las imágenes ya realizadas por cada entidad.

Aspectos a considerar en el envío de materiales

- En materiales en lengua indígena y braille, enviar la traducción al español.
- En videos y audios, se debe enviar el guion, previo a la realización de video y/o audio, a fin de evitar realizar ajustes posteriores a la edición.
- Cuando los materiales sean muy pesados, se sugiere enviarlos mediante una liga.
- Los materiales que se envíen posterior, a su validación, no se revisarán, salvo en aquellos casos en lo que se planee una nueva difusión.

Proceso:

1. La entidad envía los materiales solicitando la revisión.
2. La SDI revisa y envía en un formato los comentarios a los materiales solicitando su ajuste y posterior envío para validación.
3. La entidad realiza los ajustes y envía nuevamente el material.
4. La SDI revisa y envía mediante correo electrónico un mensaje de validación del material (tabla con descripción del material validado).
En caso de que continúen existiendo elementos a observar se repite el numeral 2 y 3 del proceso.
5. La entidad difunde el material, recopila evidencias de la difusión y las envía como parte del SIIGS en cada informe trimestral, para validación del área de la Mtra. Soledad García.

Fechas de revisión

Los materiales se deben de enviar mínimo 20 días antes del envío a impresión, a fin de contar con un periodo suficiente para realizar las correcciones que se indiquen, en caso de que, en la revisión realizada por la SDI se emitan solicitudes de ajuste.

El último día de revisión será el 15 de noviembre de 2023, en consideración de que la entrega de evidencias para el último reporte trimestral es el 30 de noviembre de 2023.

**Guía básica para la elaboración de materiales,
informativos y de difusión, con perspectiva de género**

**Dirección de Género en Salud
Mtra. Norma A. San José Rodríguez**

**Subdirección de Documentación
de Inequidades
Mtra. Mónica F. Montero Alarcón**

**Subdirección de Sensibilización
Mtra. Gabriela G. Luna Sánchez**